



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 27 OCT. 2003

VISTO la (R) N° 333/00, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se delega en los Vicerrectores de Gestión y Planeamiento, Asuntos Académicos, Posgrado, Investigaciones y Relaciones Institucionales, las facultades de ejecución del presupuesto universitario y de los actos administrativo que de ello se desprendan.

Que habiéndose modificado los Artículos 67° y 69° del Estatuto Universitario, corresponde la adecuación de todos los organismos y funciones a lo normado por el mismo.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Art. 68°, Inc. e), del Estatuto le otorga al Rector.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la Resolución (R) N°333/00.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución R. N°: 189/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES